

DECRETO EXENTO N° 3784- /

Parral, 25 JUN. 2019

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206, de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019, y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Afecto N° 1.961, de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 350, de don Javier Alegría Ortega, Jefe Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal de Parral.

**CONSIDERANDO:**

1. Que resulta necesario adquirir por un periodo de 6 meses software denominado "Control de Asistencia Cloud", sistema que será instalado en todos los Centros dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. Que los componentes del software se componen de la siguiente manera:

Cantidad	Código ID	Descripción
8	1357731	Software como servicio (SAAS) Administrador
260	1357739	Software como servicio (SAAS) Usuario a controlar

3. Que el proveedor SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, RUT: 76.261.480-4, presenta su oferta a través del Catálogo Electrónico Convenio Marco.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la contratación por un periodo de 6 meses de software denominado "Control de Asistencia Cloud" sistema que será instalado en todos los Centros dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, con el proveedor SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, RUT: 76.261.480-4, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de CIENTO SESENTA Y OCHO COMA QUINIENTOS CUATRO UNIDADES DE FOMENTO (UF 168,504), IVA incluido, valor que se ajusta a lo presupuestado por el Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.11 y/o 215.29.07, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

**ANÓTESE, REDFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



ALEJANDRA ROMAN CLAVISO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DMT/MSM/pca.-

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Adquisiciones Depto. de Salud



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129  
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711  
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559  
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151  
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

